

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se nombra a don Rafael Aguiló Fuster Catedrático de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Aguiló Fuster Catedrático numerario de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se nombra a don Joaquín María Cascante Dávila Catedrático de «Análisis Matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín María Cascante Dávila Catedrático numerario de «Análisis Matemático», segundo y tercero (para desempeñar la de «Matemáticas Especiales», primero y segundo) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, con el haber anual de entrada de 28.320 pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la Cátedra vacante del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que por Orden de 8 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 14), fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por unanimidad, a favor de don Antonio Izquierdo Barrios;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo VII, «Topografía», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna, don Antonio Izquierdo Barrios.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el ju-

ramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller, convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de esa ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando, en consecuencia, para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Sevilla.—Don Antonio Arjona Martín, Profesor adjunto de Matemáticas; don Joaquín Hernández Gómez, Profesor adjunto de Tecnología general y aplicada; don José Castaño Cabelló, Profesor adjunto de Dibujo, y don Rafael Herrera López, Adjunto de Taller Bobinador.

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Dibujo, una plaza de Profesor adjunto de Ciencias, una plaza de Adjunto de Taller de Ajuste y una plaza de Adjunto de Laboratorio Químico.

3.º Los Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años, en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y percibirán un sueldo anual de 18.000 pesetas los Profesores adjuntos y de 30.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán abonadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Sevilla, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 18 de octubre de 1963, para cubrir plazas de Profesores titulares de «Lengua», «Geografía» e «Historia» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 18 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Lengua», «Geografía» e «Historia», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido la puntuación que también se detalla:

1. D. José Gregorio Martín Moreno, 9,55.
2. D. José Luis Martínez Martínez, 9,50.
3. D. Luis Ballester Segura, 9,40.
4. D. Antonio Salinas, García, 9,20.
5. D. Prudencio Cañada Cruz, 9,05.
6. D. Alfredo Ollero de la Torre, 9,00.
7. D. José María Barreiro Suárez, 8,80.
8. D. José Fernández Domínguez Navanruel, 8,75.

9. D. Francisco Ontiveros Hita, 8,70.
10. D. Manuel Fraile Royuela, 8,60.
11. D. José Magriñá Vidal, 8,55.
12. D.^a Matilde García García, 8,45.
13. D. Pedro Llorente de Pedro, 8,05.
14. D. Martín Serradilla Calvo, 7,45.
15. D.^a María Luisa Dueñas Tejada, 7,25.
16. D. Alfonso Capital Diez, 7,20.
17. D. Mario Jesús Vecilla de la Heras, 7,00.
18. D. María de la Concepción Call Canals, 6,40.
19. D. Tomás Vázquez Vázquez, 6,35.
20. D.^a Antonia García Martín, 6,25.
21. D. Ernesto Veres D'Ocón, 6,25.
22. D. José Ramón Vázquez Martínez, 6,15.
23. D. Angel García Martín, 5,80.
24. D. Angel Ayerra Redin, 5,75.
25. D. José Hesse Murga, 5,70.
26. D.^a Isabel Jiménez Ortiz, 5,30.
27. D.^a Juana Ruiz Cazorla, 5,25.
28. D. Manuel Fernández Díaz, 5,00.

Vistos el Decreto de 10 de mayo de 1957, la Ley de 20 de julio de 1955, el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, la Orden de 18 de octubre de 1963, la Resolución de 25 de abril de 1964 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que en el desarrollo de este concurso han sido observadas las disposiciones reguladoras de la convocatoria y demás aplicables;

Considerando que en el presente expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955 y en el artículo 116 del Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, en sesión celebrada en 25 de junio pasado, ha emitido su preceptivo informe en sentido favorable, a la propuesta formulada por el Tribunal en la sesión de 19 del propio mes;

Considerando que es procedente la propuesta del Tribunal y el dictamen de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, excepto en lo que se refiere al caso de la opositora aprobada doña Antonia García Martín, que por un simple error matemático fué situada con el número 18 de los admitidos, en lugar de serlo con el 20, que es el que le corresponde.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe, con las rectificaciones consiguientes, la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado para proveer plazas vacantes de Profesores titulares de «Lengua», «Geografía e Historia», en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial y, en su consecuencia, se nombren para ocupar dichas plazas a los señores que se indican, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, a satisfacer en julio y diciembre de cada año, que percibirán con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de la fecha de sus nombramientos y económicos de la de su posesión en dichos cargos.

2.º Los aspirantes nombrados deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos fijados en el artículo 15 de la Orden de convocatoria.

3.º Los indicados nombramientos se entienden realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán sus cargos en los Centros que a continuación se indican:

- Don José Gregorio Martín Moreno, en la Escuela de Maestría Industrial de Astorga.
 Don José Luis Martínez Martínez, en la Escuela de Maestría Industrial de Almería.
 Don Luis Ballester Segura, en la Escuela de Maestría Industrial de Valencia.
 Don Antonio Salinas García, en la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes de Madrid.
 Don Prudencio Cañada Cruz, en la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca.
 Don Alfredo Ollero de la Torre, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Calahorra.
 Don José María Barreiro Suárez, en la Escuela de Maestría Industrial de Avilés.
 Don José Fernando Domínguez Navamuel, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Alcalá de Henares.
 Don Francisco Ontiveros Hita, en la Escuela de Maestría Industrial de Mahón.
 Don Manuel Fraile Royuela, en la Escuela de Aprendizaje Industrial, de Embajadores, de Madrid.
 Don José Magriñá Vidal, en la Escuela de Maestría Industrial de Reus.
 Doña Matilde García García, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillejas, Madrid.
 Don Pedro Llorente de Pedro, en la Escuela de Maestría Industrial de Segovia.
 Don Martín Serradilla Calvo, en la Escuela de Maestría Industrial de Cáceres.

Doña María Luisa Dueñas Tejada, en la Escuela de Maestría Industrial de Ubeda.

Don Alfonso Capitán Díaz, en la Escuela de Maestría Industrial de Puertollano.

Don Mario Jesús Vecilla de las Heras, en la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas.

Doña María de la Concepción Call Canals, en la Escuela de Maestría Industrial de Lérida.

Don Tomás Vázquez Vázquez, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos.

Doña Antonia García Martín, en la Escuela de Maestría Industrial de Córdoba.

Don Ernesto Veres D'Ocón, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Requena.

Don José Ramón Vázquez Martínez, en la Escuela de Maestría Industrial de El Ferrol del Caudillo.

Don Angel García Martín, en la Escuela de Maestría Industrial de Cádiz.

Doña Isabel Jiménez Ortiz, en la Escuela de Maestría Industrial de Cartagena.

Doña Juana Ruiz Cazorla, en la Escuela de Maestría Industrial de Alicante.

Don Manuel Fernández Díaz, en la Escuela de Maestría Industrial de Pontevedra.

4.º En el plazo de treinta días, los Profesores don Angel Ayerra Redin y don José Hesse Murga deberán elevar nueva petición de vacantes entre las anunciadas en la convocatoria y que ahora no han sido provistas, ya que las solicitadas por ellos al finalizar las pruebas del concurso han sido adjudicadas a aspirantes con mejor derecho. Si en el plazo indicado no formalizan solicitud de destino, se entenderán que renuncian a su nombramiento.

5.º Que por resolución independiente se desestime la solicitud del opositor excluido don Pablo Maruri Maza, por la que reclama contra su eliminación por el Tribunal que juzgó el presente concurso de méritos y examen de aptitud.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de los Maestros separados del servicio por afección tuberculosa.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 28 de diciembre de 1963 aprobando los Presupuestos Generales del Estado para el bienio económico 64-65, se hace preciso dictar las normas para la aplicación del crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, número 347.111, subconcepto 4.º, al objeto de satisfacer los haberes de los sustitutos de Maestros tuberculosos acogidos a la Orden ministerial de 30 de mayo de 1940 durante el presente año, en virtud de lo cual.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Percibirán el sueldo de entrada en el Magisterio Nacional Primario (dieciséis mil novecientas veinte pesetas anuales) y demás remuneraciones complementarias, los sustitutos de los Maestros separados del servicio por causa de tuberculosis, que a continuación se detallan, los cuales tendrán solamente derecho al sueldo y gratificaciones complementarias.

Alicante:

1. D. Antonio Luis Campos Peñalba.
2. D. Mateo Perelló Llull.

Avila:

3. D.^a Teresa Domínguez Fernández.
4. D.^a Petra Pérez Díaz.
5. D. Manuel Rodríguez Alvarez.

Badajoz:

6. D. Antonio Gil Sales.

Barcelona:

7. D.^a Josefa Obach Pujol.
8. D.^a María Concepción Puig Ferrer.

Cádiz:

9. D.^a Rafaela Ramos Morales.

Cuenca:

10. D.^a Eustaquia Pérez Cristóbal.

Guadalajara:

11. D. Valeriano Lozano Bermejo.
12. D. José Sabaté Serres.